



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P8M0637

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO P8M0637 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE 6 CURSOS EN LINEA, EN MARCO DEL PROGRAMA "CURSO E-LEARNING", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR CHRISTIAN GRACIELA ESTRADA VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 27 de julio de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E140-2018, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Cláusula "Décima Novena.- Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron las características, cantidades, alcances y especificaciones del servicio.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000257040-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 08 de junio de 2018.

I.2.- Con oficio número 099001310000/DCAT/061 de fecha 21 de agosto de 2018, el Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto total del contrato, conforme se detalla en dicho oficio, lo que representa un 16.6% de incremento en relación con el contrato primigenio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P8M0637**

*"Sobre el particular,..., se amplíe el contrato por un monto de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que equivalen al 16.6% del monto total del contrato en mención, lo anterior, en virtud de que se requiere un curso en línea más."*

(...)

**I.3.-** Por oficio número 099001310000/1110 de fecha 27 de agosto de 2018, recibido el 31 de agosto de 2018, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, el Titular de la Coordinación de Bienestar Social, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, remitiendo para tal efecto la documentación correspondiente y por las siguientes razones:

(...)

*"... se amplió el contrato por un monto de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que equivalen al 16.6% del monto total del contrato en mención, lo anterior, en virtud de que se requiere 1 curso más, lo cual incrementará la cartera de curso que actualmente tenemos, permitiendo a nuestros derechohabientes y público en general a mejorar sus ingresos, en un entorno de igualdad de oportunidades, acceso al conocimiento, a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), y de contenidos digitales."*

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad contratada de los servicios, de conformidad con las cantidades siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Curso (e-learning)	1	\$20,000.00	\$20,000.00
Diseño y desarrollo de 1 curso en línea			
		Importe del servicio sin incluir	\$20,000.00
		I.V.A.	\$3,200.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$23,200.00</b>

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su representante legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 24 de agosto de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en la prestación del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P8M0637**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"**, declaran, por conducto de su apoderada y representante legal, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad de los servicios originalmente pactados adicionando 1 curso en línea más, conforme se describe en la Declaración **I.4** del presente instrumento, apegándose a las características, cantidades, alcances y especificaciones del contrato primigenio, así como lo estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

**Dice:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** *El importe del presente contrato es de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

*"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.*

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** *El importe del presente contrato es de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P8M0637**

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

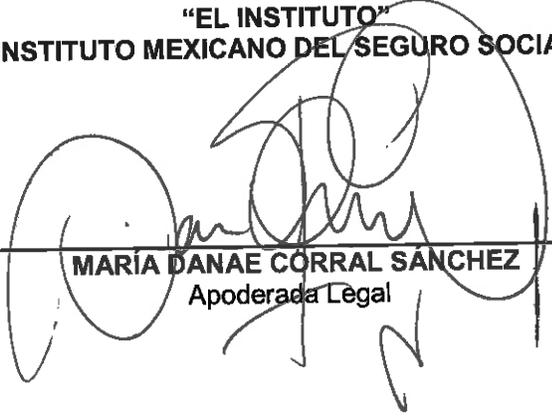
**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de septiembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“**EL PROVEEDOR**”  
**CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN GRACIELA ESTRADA VÉLEZ**  
Representante Legal





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P8M0637**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

30X44A

1.501.20.103121

UVEIPSS

Ciudad de México, 27 de agosto de 2018.

Oficio No. 099001310000/1110

**Mtro. José Roberto Flores Bañuelos**  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
De Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.

Me refiero al Contrato número P8M0637, relativo a la prestación del servicio de **Diseñar y desarrollar 6 cursos en línea, en el marco del programa "Cursos E-Learning"**.

Sobre el particular, estimaré su apoyo para que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se amplíe el contrato por un monto de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100M.N.), IVA incluido, que equivalen al 16.6% del monto total del contrato en mención, lo anterior, en virtud de que se requiere 1 curso más, lo cual incrementará la cartera de curso que actualmente tenemos, permitiendo a nuestros derechohabientes y público en general a mejorar sus ingresos, en un entorno de igualdad de oportunidades, acceso al conocimiento, a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), y de contenidos digitales.

Se adjunta oficio de conformidad del convenio modificatorio por el proveedor y dictamen de disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**  
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
9.55  
★ 31 AGO 2018 ★  
*Alfonso Lopez*  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

CCP.  
Lic. Tania Fabiola Castillo Álvarez- Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

13402

**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 21 de agosto de 2018

Oficio 099001310000/DCAT/ 061

**Lic. Christian Graciela Estrada Vélez.**  
Capacitación de Occidente, S.A de C.V.  
Presente.

Me refiero al Contrato número P8M0637, relativo a la prestación del servicio de Diseñar y desarrollar 6 cursos en línea, en el marco del programa "Cursos E-Learning".

Sobre el particular, mucho estimaré su apoyo para que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se amplie el contrato por un monto de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100M.N.), IVA incluido, que equivalen al 16.6% del monto total del contrato en mención, lo anterior, en virtud de que se requiere un curso en línea más.

Esperando se pronuncie a favor de nuestra petición, mucho agradeceré su respuesta por este medio, sin otro particular le envío un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Tania Fabiola Castillo Álvarez  
Administradora del Contrato/Titular de la División

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

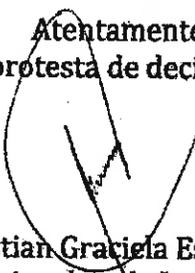


Viernes 24 de Agosto de 2018

**Lic. Tania Fabiola Castillo Álvarez**  
Presente.

En atención al oficio 099001310000/DCAT/061 por medio del cual se solicita la ampliación del contrato numero P8M0637, relativo a la prestación del servicio de **Diseñar y desarrollar 6 cursos en línea, en el marco del programa "Cursos E-Learning"**; me pronuncio a favor de la petición realizada por un monto de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, equivalente al 16.6% del monto total del contrato en mención, adicionando un curso en línea más.

Atentamente  
Bajo protesta de decir verdad

  
Lic. Christian Graciela Estrada Velez  
Apoderada Legal

  
Universidad Virtual de  
Estudios Superiores